

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

Anuncio de la Gerencia del Consorcio del Aeropuerto de Teruel por el que se informa del resultado del acto celebrado por la Mesa de Contratación el día 30 de diciembre de 2022 en el contrato "SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015.". EXPT. CON-05-2022.

La Mesa de Contratación del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015. (EXPT. CON-05-2022), el día 30 de diciembre de 2022, efectuó la valoración de la documentación requerida a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA S.L., a la clasificación de las empresas y a la propuesta de adjudicación. El resultado es el siguiente de acuerdo al acta levantada al efecto:

MIEMBROS:

Presidente: Da. Elena Navarro Soriano. Responsable de Medio Ambiente, Calidad y Recursos Humanos del Aeropuerto de Teruel.

Vocales:

- D. Francisco Javier Jarque Chavarría. Interventor Delegado en la Intervención Delegada Territorial de Teruel.
- D^a. M^a Dolores Ferrer Pérez. Representante de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón.
- D. Alejandro Mainar Durán. Asesor Técnico-Ingeniero Técnico Aeronáutico de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

Secretaria: Da. M^a Antonia Rabazas Moro. Responsable de Administración del Aeropuerto de Teruel.

El día 30 de diciembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las personas arriba relacionadas, al objeto de proceder a la valoración de la documentación presentada que había sido previamente requerida a BUREAU VERITAS IBERIA S.L

La Mesa de contratación en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2022 acordó

(...) El resultado de la aplicación del apartado segundo del Anexo XI concluye que la oferta presentada por la empresa BUREAU VERITAS IBERIA S.L, está en presunción de oferta anormalmente baja.

A las ofertas consideradas incursas en presunción de anormalidad, conforme a los anteriores criterios se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

De acuerdo con el artículo 149 de la LCSP la oferta propuesta por BUREAU VERITAS IBERIA S.L se encuentra incurso en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada derivada de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo XII del PCAP.

Consecuentemente, y dando cumplimiento a los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se requerirá a BUREAU VERITAS IBERIA S.L, concediéndole un plazo de cuatro días hábiles, que finaliza el viernes 20 de diciembre de 2022, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, que definen la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La Mesa de Contratación volverá a reunirse para evaluar toda la información y documentación proporcionada por la licitadora en plazo, y formulará la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Recibida en tiempo y forma la documentación requerida a BUREAU VERITAS IBERIA S.L., los técnicos de la mesa de contratación han valorado la misma y recogido el resultado en un informe. Se da lectura del mismo para conocimiento de los miembros de la Mesa. El interventor propone una aclaración, que se incorpora al informe. El contenido es asumido por unanimidad de los integrantes. El informe pone de manifiesto, literalmente, que

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR

La empresa **BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.** presenta con fecha 20 de diciembre de 2022, justificación de su oferta anormal o desproporcionada referente al contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO (EXPTE. CON-05-2022).**

El presupuesto base de licitación del expediente es de 10.000,00 euros (IVA excluido), siendo la oferta económica del licitador de 3.136,00 euros (IVA excluido), lo que representa una baja del 68,64% sobre el presupuesto de licitación y supone que la oferta presentada por el licitador sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética indicada en el apartado anterior. Incurre de esta manera en oferta anormal o desproporcionada de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación respecto a lo que establece la Ley.

En la justificación técnico – económica de su oferta anormal o desproporcionada presenta un documento que se estructura en una serie de apartados que se pueden resumir en:

- **Tabla resumen desglosando los costes de la oferta realizada.** En este apartado explica que la oferta se ha realizado teniendo en cuenta el salario de los auditores e incrementado un 10%, las dietas de los mismos, el kilometraje, el beneficio industrial y las visitas requeridas en la licitación.
- **Estudio de justificación de costes.** En este apartado se calculan los costes del servicio, teniendo en cuenta los costes del personal de acuerdo al convenio colectivo de la empresa, dietas y desplazamientos.



CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

- **Convenio de BUREAU VERITAS IBERIA S.L.**

En base a la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado, expuesta en los apartados anteriores por la empresa **BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.**, y en estricta sujeción a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, se pueden establecer las siguientes valoraciones y conclusiones:

Con respecto a la justificación aportada por la empresa **BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.**, se realiza un desglose de los costes teniendo en cuenta, por una parte, los diferentes conceptos en función de los tipos de costes (laborales, dietas y desplazamientos). Se indica que el concepto con el coste principal del servicio son los salarios de los trabajadores, incluyendo dietas y desplazamientos.

Hay que tener en cuenta que un 16,13% del coste total (506 €) corresponden a los costes de estructura de la empresa, por lo que la justificación económica se realiza no sólo teniendo en cuenta los costes de las tareas a realizar, sino también considerando los costes de estructura y el beneficio de la empresa.

A continuación, se revisa el presupuesto presentado por la empresa de forma detallada, analizándose en función del tipo de coste:

COSTES LABORALES

Si se analiza el coste del personal, el coste se ha calculado en base a la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el "II Convenio colectivo de Bureau Veritas Iberia, SAU; sucursal en España de la empresa Bureau Veritas Internacional de Clasificación de Barcos y Aeronaves, SA Francesa; Bureau Veritas Certificación SAU e Internacional Project Management Bureau Veritas, SAU", publicada en BOE de 26 de abril de 2011. Se ha considerado el salario para puestos de trabajo a los que se asigna por su experiencia profesional y valía demostrada los trabajos y proyectos más complejos (Grupo profesional 9) por lo que se tienen en cuenta los medios personales mínimos de acuerdo al Anexo V "Adscripción obligatoria de medios al contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la licitación.

Se entiende que los costes técnicos presentados en el requerimiento corresponden a la revisión de la información y la realización de los informes de auditoría, así como se incluyen los desplazamientos para realizar las auditorías presenciales.

DIETAS

Se consideran las dietas teniendo en cuenta tanto las jornadas de muestreos como las reuniones a realizar. Los costes se calculan de acuerdo a lo establecido en el convenio indicado en el anexo adjunto presentado por Bureau Veritas S.L.

COSTES DESPLAZAMIENTOS

Los costes se calculan en base a los kilómetros existentes desde la base de la compañía, en Leioa en Vizcaya, hasta el Aeropuerto de Teruel. Se consideran los desplazamientos para las auditorías y están cuantificado siguiendo los costes establecidos en el convenio colectivo presentado por Bureau Veritas

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

S.L. si bien la distancia real entre Leioa y Teruel son 485 km, 970 km teniendo en cuenta la ida y la vuelta y no 700 km como indica la empresa Bureau Veritas S.L. en su justificación, se entiende que ese kilometraje infraestimado será solventado por el beneficio industrial que desglosa la empresa Bureau Veritas S.L. en su justificación.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de la documentación realizado en el apartado 3 de este informe, se observa que la justificación de los costes laborales queda justificada adecuadamente. Se considera que la justificación se realiza teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación.

En los apartados de dietas y desplazamientos, la justificación se realiza también teniendo en cuenta el número de auditorías y seguimientos a realizar, considerando lo establecido en el "XIX Convenio colectivo de Bureau Veritas Iberia SAU; sucursal en España de la empresa Bureau Veritas Internacional de Clasificación de Barcos y Aeronaves, SA Francesa; Bureau Veritas Certificación SAU e International Project Management Bureau Veritas, SAU".

Por último, se considera para la obtención del presupuesto presentado también, un 16,13% de costes de estructura y beneficio de la empresa.

Por todo lo anterior se considera que la oferta de la empresa **BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.**, se justifica adecuadamente, si bien hay que hacer hincapié en el cumplimiento y seguimiento de las siguientes medidas en caso de ser adjudicataria, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato:

- Garantizar las reuniones de planificación y revisión de la documentación del Sistema de Gestión Integral de la Calidad y Gestión Ambiental para conocimiento inicial del mismo y comprobar que se cumplen los requisitos de ISO 9001 e ISO 14001.
- Presentar el programa detallado de las auditorías al que se hace referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Realización de las visitas de auditoría comprobando el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en el Sistema de Gestión del Aeropuerto de Teruel.
- Realización de los informes de auditoría
- Presentación del informe a la entidad de certificación y emisión de certificados.
- Revisión de los informes presentados por la empresa y el adecuado contenido de los mismos.

De conformidad con el sentido del informe la Mesa de Contratación, acuerda aceptar la oferta de BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

Seguidamente se procede a clasificar a las empresas admitidas en la licitación aplicando los criterios contenidos en el Anexo XI del PCAP. La puntuación otorgada a cada oferta, por orden decreciente, es la siguiente:

| EMPRESA | ECONÓMICA <i>Precios ofertados</i> | PUNTOS ECONÓMICA | AUDITORIAS ADICIONALES | PUNTOS AUDITORIAS ADICIONALES | TOTAL PUNTOS |
|---|--|-----------------------------------|---|--|-------------------------------|
| BUREAU VERITAS IBERIA SL | 3.136,00 € | 80,00 | 0 | 0 | 80,00 |
| SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L. | 5.180,00 € | 56,18 | 100 | 20 | 76,18 |
| AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | 4.100,00 € | 68,76 | 0 | 0 | 68,76 |
| ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, SL | 5.390,00 € | 53,73 | 0 | 0 | 53,73 |
| IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACION SL | 6.800,00 € | 37,30 | 0 | 0 | 37,30 |

Por ello y de conformidad con el resultado de las valoraciones anteriores, una vez aplicados los criterios expuestos, se PROPONE al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 (EXPTA CON-05-2022) a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. por un importe de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (3.136,00 €), IVA excluido.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 8 apartado 4 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas de Contratos del Sector Público de Aragón.

EL DIRECTOR GENERAL Y GERENTE
DEL CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL

Alejandro Ibrahim Perera